SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.
NIT. 900 188 417-1

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Barranquilla 26 de Mayo de 2020
Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL BARRANQUILLA

ASUNTO: ***TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA***

El suscrito a saber ANDRES FELIPE DIAZ ROJAS domiciliado en barranquilla, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 19.604.422, expedida en barranquilla quien obra en calidad de representante Legal, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Certifico el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de elementos que resulte de los servicios realizados, por lo tanto, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a un (01) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte Supervisor del contrato

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento deber de garantía.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE DIAZ ROJAS
CC 19.604.422
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S.
Nit: 900 188 417-1
Barranquilla